

Rad.680013110004-2015-00679-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 02 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, ordénese que el descuento por nomina que venía haciéndose al demandado a través del pagador de la policía nacional, se practique a través de CASUR, ahora que el obligado paso a uso de buen retiro.

Oficiese a la caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional CASUR, que de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 22 de junio de 2016, deberá descontar las sumas que a continuación se relacionan, incrementadas a la fecha, de conformidad con el IPC, sobre la pensión del señor OSCAR ESPARZA ROMERO, identificado con CC. 13.717.390:

- .- Una cuota mensual por valor de \$658.842.
- .- Una cuota extraordinaria en el mes de julio de cada año por valor de \$479.158.
- .- Una cuota extraordinaria en el mes de diciembre de cada año por valor de \$838.526.

Las sumas descontadas deberá consignarlas dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta del juzgado en el banco agrario de Colombia a nombre de la señora MILDRED MELANY GUERRERO CERDAS, identificada con la C.C. 1.095.910.578, como tipo 6. Dicha cuota continuara siendo incrementada cada año de acuerdo al porcentaje que se incremente el IPC. Se advierte que no se trata de un embargo sino de autorización de descuento que en su momento se acordó por el obligado. Se remite copia del acta.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **03 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia